



FONDO CONCURSABLE EMPRENDIMIENTO 2025

FORTALECE Y CONSOLIDA MUJER.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

La Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CorpOsorno) y la Ilustre Municipalidad de Osorno, colaboran en diversas iniciativas para promover el desarrollo local en la comuna. Estas entidades trabajan conjuntamente el programa "Ruta del Emprendimiento Osorno" que busca acompañar a los emprendedores (as) en las diferentes etapas de su negocio, desde la idea hasta el crecimiento, incluyendo apoyo para la digitalización y la asociatividad.

La iniciativa se centra en tres pilares clave, financiamiento a través de fondos concursables para emprendedores(as), la creación de una escuela de emprendimiento con programas educativos, y la provisión de apoyo técnico, acceso a financiamiento y redes de contacto.

FONDO EMPRENDIMIENTO MUJER.

El Fondo Concursable "Fortalece Mujer" y "Consolida Mujer", impulsado por la Municipalidad de Osorno y CorpOsorno, busca apoyar a emprendedoras osorninas, especialmente en el área de producción, a través de la adquisición de máquinas, equipos y herramientas, según criterios técnicos predefinidos.

El fondo está dirigido a mujeres emprendedoras, con Inicio de Actividades como persona natural en primera o segunda categoría y/o en proceso de formalización ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que necesiten apoyo en la compra de maquinaria, equipos y herramientas para sus emprendimientos. La adquisición de estos bienes se realizará a través del portal Mercado Publico, garantizando transparencia y eficiencia en el proceso.

BASES "FORTALECE MUJER" Y "CONSOLIDA MUJER" AÑO 2025.

1.- OBJETIVO.

El objetivo principal es apoyar a las emprendedoras mediante el acceso a máquinas, equipos y herramientas productivas adquiridas a través del portal Mercado Publico, buscando impulsar el autoempleo, generar ingresos adicionales y mejorar su calidad de vida.

2.- A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO.

La convocatoria está dirigida a mujeres emprendedoras mayores de 18 años, residentes en la comuna de Osorno, tanto del sector urbano como rural, que se encuentren con Inicio de Actividades como persona natural en primera o segunda categoría y/o en proceso de formalización ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que requieran financiamiento para fortalecer o consolidar sus emprendimientos.

Emprendimientos con Inicio de Actividades ante el SII. CONSOLIDA	Emprendimientos en proceso de formalización ante el SII. FORTALECE
• Mujeres mayores de 18 años, residentes en la comuna de Osorno, tanto del sector urbano como rural. • Emprendimientos que presenten inicio de actividades como persona natural en primera o segunda categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), de al menos 6 meses de antigüedad ante el Servicio de Impuestos Internos. • Ventas netas demostrables durante los últimos 6 Meses, desde la fecha de inicio de la presente convocatoria.	• Mujeres mayores de 18 años, residentes en la comuna de Osorno, tanto del sector urbano como rural. • Pertenecer hasta el tramo 4 de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (Tramo 4 (61% al 70%) Hogares con ingresos moderados y vulnerabilidad media. • Acreditar un emprendimiento de al menos 6 meses de antigüedad.

3.- QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR DEL PROGRAMA.

- GANADORAS PROGRAMA IMPULSA, CONVOCATORIAS AÑOS 2022 -2023-2024 (Comercialización; ConCkreta; Emprendis; E-100, InnovaAgro, Economía Circular; Barrios Comerciales; Participa Ferias).
- Funcionarios de servicios públicos, municipales, ni servidores públicos con contrato de trabajo indefinido o a plazo fijo u honorarios. Se excluyen aquellas personas que sólo realizan reemplazos esporádicos (comprobable con certificado de cotizaciones o boletas de honorarios).

4.- QUÉ PREMIA.

La Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, ha destinado la cantidad máxima de \$50.000.000.- para la compra de maquinarias, equipos y herramientas que permitan el financiamiento para implementar su emprendimiento en el ámbito productivo.

Emprendimientos con Inicio de Actividades ante el SII. CONSOLIDA	Emprendimientos en proceso de formalización ante el SII. FORTALECE
\$600.000.-	\$400.000

No se financiará la compra de insumos.

5.- DIFUSIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS.

El proceso de postulación se inicia a partir del **23 de julio hasta el 14 de agosto de 2025**, con postulaciones en línea disponibles hasta las **23:59 horas** y presenciales en la oficina de CorpOsorno hasta las **17:00 horas**.

Las bases y formularios de postulación estarán disponibles desde el día de su lanzamiento (23 de julio 2025) a través de los sitios webs www.municipalidadesosorno.cl y/o www.corposorno.cl o en forma presencial pudiendo ser retiradas en Oficinas de CorpOsorno, ubicadas en calle Conrado Amthauer 933, piso 1, el en horarios de lunes a viernes (09:00 a 13:00 horas) y en jornada de la tarde de (15:30 a 17:00 horas).

Las postulantes que ingresan su postulación de manera presencial en las oficinas de CorpOsorno deben completar y entregar el formulario de postulación, adjuntando todos los documentos solicitados en las bases del concurso dentro de un sobre cerrado tamaño oficio



individualizado (Nombre del Emprendimiento; Nombre de la Postulante; Dirección; Numero de contacto). Este proceso asegura que todas las postulaciones se presenten de manera uniforme y transparente.

Dudas o consultas al correo rocio@corposorno.cl o a los teléfonos 642 236060 o al +56 9 932951000

El plazo máximo para postular vence impostergablemente el **14 DE AGOSTO 2025**.

No se aceptarán proyectos presentados en Formato de Postulación distinto al Formulario oficial, como aquellos confeccionados por la postulante que incorpore logos u otros elementos que difieran del formato oficial.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR.

Emprendimientos con Inicio de Actividades ante el SII. CONSOLIDA	Emprendimientos en proceso de formalización ante el SII. FORTALECE
1.- Fotocopia Simple por ambos lados de Cédula nacional de Identidad vigente; (no se aceptarán cédulas vencidas). 2.- Documento que acredite domicilio en la comuna de Osorno: Boleta de agua, de luz o de gas, donde especifique el nombre de la postulante. 3.- Carpeta Tributaria generada por el Servicio de Impuestos Internos para acreditar venta durante los últimos 6 Meses, emitida desde la fecha de inicio de la presente convocatoria. 4.- Fotografías que muestren a la emprendedora en su proceso productivo o comercial, destacando tanto su trabajo como su producto o servicio. Estas imágenes deben ser claras y demostrar el contexto de su emprendimiento. Ejemplo: Si su emprendimiento es de artesanía, muestre fotos tejiendo, pintando o tallando. 5.- Cartola registro social de hogares.	1.- Fotocopia Simple por ambos lados de Cédula nacional de Identidad vigente; (no se aceptarán cédulas vencidas). 2.- Documento que acredite domicilio en la comuna de Osorno: Boleta de agua, de luz o de gas, donde especifique el nombre de la postulante. 3.- Registro social de hogares. 4.-Fotografías que muestren a la emprendedora en su proceso productivo o comercial, destacando tanto su trabajo como su producto o servicio. Estas imágenes deben ser claras y demostrar el contexto de su emprendimiento. Ejemplo: Si su emprendimiento es de artesanía, muestre fotos tejiendo, pintando o tallando. 5.-Adjuntar Certificados que acrediten participación en capacitaciones.

7.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Este fondo concursable se define a través del Concurso que permita a las emprendedoras que cumplan los requisitos de admisibilidad competir en base una evaluación previamente establecida y conocida.

Esta Evaluación esta desagregada en las siguientes Etapas:

PRIMERA ETAPA: Se evaluará la admisibilidad de las postulantes, considerando la presentación de todos los documentos requeridos en el punto N°6 de las presentes bases. Si se presentan formularios de los proyectos en forma física que se encuentran incompletos, con hojas faltantes, espacios en blanco, datos falsos, sin firma, sin sobre cerrado, fuera de plazo, en formato distinto, o que no adjunte algunos de los documentos requeridos, quedará inhabilitada para participar de este concurso. Esta primera etapa tendrá una duración estimada de 2 semanas (sujeto a cualquier modificación previa o cualquier contingencia).

SEGUNDA ETAPA: Las participantes cuyos proyectos hayan sido declarados admisibles, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, pasarán a una evaluación técnica sobre su proyecto, la que se realizará de acuerdo con una pauta de evaluación.

Los criterios de evaluación técnica se orientarán en determinar el nivel de coherencia de la propuesta de negocio o emprendimiento presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes. La escala de evaluación será:

Nota 1	No existe coherencia
Nota 3	Baja coherencia
Nota 5	Alta coherencia
Nota 7	Coherencia completa

La Coherencia en el proyecto presentado determinará una ponderación del 100 % asignada de acuerdo con los siguientes parámetros.

Emprendedoras usuarias Oficina de la Mujer u Oficina jefas de Hogar de la Ilustre Municipalidad de Osorno.	15%
Calidad de la información del emprendimiento	20%
Producto o servicio	20%
Clientes	15%
Proveedores	10%
Competencia	10%
Inversiones	10%



La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria.

9.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN.

Se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiadas del Fondo concursable **FORTALECE Y CONSOLIDA MUJER 2025** y se firmará un acta de entrega, que acredite el traspaso de maquinarias, equipos y/o herramientas desde CorpOsorno a las ganadoras. La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.

IMPORTANTE.

Las ganadoras del Fondo Concursable firmarán una declaración jurada simple en que se comprometen a utilizar las maquinarias, equipos y/o herramientas consideradas en su proyecto para fortalecer y consolidar su emprendimiento. Existirá una comisión técnica encargada de hacer una fiscalización y seguimiento presencial a la correcta ejecución de los bienes entregados. Esta fiscalización será de manera aleatoria y dependerá de la disponibilidad de los profesionales de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno. De esta forma se pretende cautelar el uso correcto de los recursos públicos.

Los documentos presentados al concurso de manera física NO serán devueltos a los postulantes.

Serán prioridad las emprendedoras que sean usuarias de la Oficina de la Mujer y del Programa Mujeres jefas de Hogar de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, CorpOsorno podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, YouTube, entre otros. Las beneficiarias a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerido por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO